

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PERALILLO.**

**ACTA N° 095
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.**

En Peralillo, a diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal en su asamblea número noventa y cinco.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión del Honorable Concejo Municipal en nombre de Dios, la Patria y la Comuna, a las 09:30 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don José Ricardo Rivera Saldaña, don Alejandro del Perpetuo Socorro Rivera Grohnert, don Sergio Roberto Vergara Silva y don Héctor Eduardo Lorca.

Participan en esta sesión el Director de Control don Carlos Ramírez Neira, el Director de Administración y Finanzas don Claudio Alejandro Farías León, la Asesora Jurídica doña Marina Andrea Duque Salinas y el Administrador Municipal don Miguel Ángel Herrera Hernández.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicita a los señores Concejales pronunciarse sobre objeciones o la aprobación del acta N° 091, N° 092 Y N° 093. Acto seguido son emitidos los juicios de cada Concejal por cada una de las Actas indicadas, concluyendo en lo siguiente:

El señor Alcalde procede a proclamar las Actas N° 091, N° 092 Y N° 093, Aprobadas sin objeciones.

Quedando pendiente la entrega de la Acta N° 094.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Invitación Escuela de Gobierno Local y AMUCH.

REF. : se invita a un Seminario de Buenas Prácticas Municipales de Chile de la Asociación de Municipalidades de Chile a realizarse los días 17 y 18 de

diciembre del 2014, en el Hotel Neruda ubicado en Pedro de Valdivia N° 164 Providencia Santiago.

A los participantes se les obsequiará un ejemplar del libro “Buenas Practicas Municipales” contacto Julia González jgonzalez@amuch.c Fono (56-9) 79036947. Con la participación de: El Centro de Promoción Municipal de Chile, Universidad de Santiago de Chile, Academia de Capacitación Municipal Regional SUBDERE y Universidad Tecnológica Metropolitana. (Se adjunta programa).

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra al Director de Control don Carlos Raúl Ramírez Neira con la finalidad de exponer a los señores Concejales la propuesta de Encuesta de Satisfacción de Usuarios de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

Don Carlos Raúl Ramírez Neira, en primer lugar hace presente a los señores Concejales que esta propuesta de Encuesta es en cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), procediendo a dar lectura a cada uno de sus contenidos, ofreciendo a los señores Concejales realizar sus consultas sobre lo expuesto. También se hace presente que esta Encuesta estará a disposición de cada unidad en la idea que nuestros usuarios puedan evaluar la calidad de atención que reciben del municipio en respuesta a sus consultas, trámites o servicios municipales, lo que permitirá periódicamente evaluarnos para buscar un mejor servicio a la comunidad. Ello conlleva analizar los antecedentes obtenidos debiendo generar soluciones a cada una de las situaciones presentadas o conocimiento de las felicitaciones si se recibieran a modo de retroalimentación de un buen servicio.

Se hace presente la necesidad de establecer los puntos de depósito de las Encuestas de tal forma que los usuarios puedan realizarla con las facilidades del caso y sin temor alguno.

Concluido el análisis, los señores Concejales a petición del señor Alcalde emiten su voto de Aprobación o Rechazo a la Encuesta propuesta, concluyendo en lo siguiente:

ACUERDO N° 258.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, compuesta de un total de Diecisiete preguntas (17), considerando Once preguntas (11) **Respecto al Servicio prestado por la Municipalidad de Peralillo** y Seis preguntas (6) **Respecto a la Páginas WEB de la Municipalidad de Peralillo, con la finalidad de obtener información a evaluar para entregar un mejor servicio a su comunidad. Cuyo texto es el siguiente:**

Basándose en su experiencia como usuario de los **Servicios que entrega la Municipalidad de Peralillo a la Ciudadanía**, viene solicitar en forma voluntaria a usted que evalúe su grado de satisfacción en los aspectos que citamos en esta encuesta, según el criterio de la tabla, seleccionando el dígito que corresponda para cada pregunta.

Tabla de nivel de Insatisfacción o Satisfacción.

No Responde	Muy Mala	Mala	Normal	Buena	Muy Buena
NP	1	2	3	4	5

Respecto al Servicio prestado por la Municipalidad de Peralillo:

Marque su preferencia con una "X".

1. Le resulta sencillo acceder a los Servicios que entrega la Municipalidad.

NP	1	2	3	4	5

2. El grado de respuesta a sus consultas o trámites de parte del funcionario le parece el adecuado.

NP	1	2	3	4	5

3. El tiempo de espera hasta la respuesta o resolución de su trámite o consulta ha sido oportuno.

NP	1	2	3	4	5

4. El trato recibido por el personal de la Municipalidad le parece correcto.

NP	1	2	3	4	5

5. La documentación solicitada, para su consulta o trámite le parece útil y adecuada.

NP	1	2	3	4	5

6. Ha tenido que ir más de dos veces a hacer el mismo trámite.

NP	1	2	3	4	5

7. El tiempo de espera de atención para su consulta o trámite en el departamento es apropiado.

NP	1	2	3	4	5

8. Cuando realiza consulta vía telefónica la atención o la derivación es óptima.

NP	1	2	3	4	5

9. La infraestructura (Sala de espera, silla, oficina), para su atención es grata.

NP	1	2	3	4	5

10. Ha realizado un trámite en los últimos seis meses en la municipalidad.

SI	NO

11. Conoce la existencia del libro de **Reclamos y Sugerencias** que está disponible en la oficina de la OIRS (oficina de información reclamos y sugerencias)

SI	NO

Respecto a la Páginas WEB de la Municipalidad de Peralillo:

Marque su preferencia con una "X".

12. ¿Qué impresión le parece la web de la Municipalidad de Peralillo?

NP	1	2	3	4	5

13. Con que frecuencia accede al sitio web de www.muniperalillo.cl?

	Diariamente
	Semanalmente
	Mensual
	Ocasionalmente, sólo cuando necesito hacer un trámite o ver

14. Ha realizado una consulta o trámite en los últimos seis meses en la municipalidad a través de la página web institucional.

SI	NO

15. Marque con una "X", quien responde la encuesta es:

MUJER	HOMBRE

16. Marque con una "X", en cuál de los siguientes grupos de edades se encuentra usted:

	Menor de 18 años
	De 18 a 29 años
	De 30 a 44 años
	De 45 a 64 años
	Más de 65 años

17. Indique la fecha y la hora en la que ha contestado la encuesta.

DIA	MES	HORAS

**“GRACIAS POR SU TIEMPO,
TRABAJAMOS PARA ENTREGAR UN MEJOR SERVICIO”**

3.2.- El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas don Claudio Alejandro Farías León, para informar sobre el Remate Público de Bienes Municipales.

Don Claudio Alejandro Farías León, hace entrega de un resumen y fotocopia de los Ingresos municipales correspondientes a la rendición de Remate efectuado el 27/11/2014 según decreto alcaldicio N° 4.238 de fecha 06/11/2014. Tema que a la luz de los antecedentes entregados es analizado por los señores Concejales y se resume a lo siguiente:

DETALLE	CANTIDAD	PLACA PATENTE	ESTADO	DESTINO	VALOR MÍNIMO REMATE (S)	ADJUDICADOS		
						NOMBRE	COMPROBANTE DE INGRESO 27/11/2014	VALOR (S)
Botellas vino tinto 120 Santa Rita 1.5 Lts.	15		Bueno	Remate	1.000 Botella	Roberto Herrera Cáceres	9533	15.000
Botella Pisco Mistral 359	18		Bueno	Remate	1.000 Botella	Manáis Escartel Castillo Ville	9542	45.000
Botella Ron Dorado Mitjans 750 ce	11		Bueno	Remate	1.000 Botella	Roberto Herrera Cáceres	9532	11.000
Botella Ron Barceló 750 ce.	9		Bueno	Remate	1.000 Botella	Roberto Herrera Cáceres	9534	22.500
Vehículo Daihatsu Mac Cuore, año 1980	1	AL-8364-4	Malo	Remate	10.000	José Manuel Vargas Pérez	9529	20.000
Vehículo Lada, año 1996	1	PL-4676-1	Malo	Remate	10.000	Manuel Jesús Vilches Duarte	9527	10.000
Vehículo Renault, año 1979	1	CL-8370-8	Malo	Remate	10.000	José Manuel Vargas Pérez	9528	20.000
Fierros (Kilo)	40		Malo	Remate	15.000	Facundo Lozano Manzanares	9535	90.000
Tractor Cortador de Césped Murray	1		Malo	Remate	50.000	Facundo Lozano Manzanares	9536	80.000
Bomba sumergible SAER Electro. 17.5 HP	1		Buena	Remate	1.500.000	NO ADJUDICADO	-	0
Camión Nissan año 1997	1	RB-8390	Regular	Remate	2.000.000	Facundo Lozano Manzanares	9537	2.842.000
Camión Volkswagen año 2011	1	CT-YP-22	Bueno	Remate	35.000.000	NO ADJUDICADO	-	0
TOTAL RECAUDADO \$								3.155.500

NOTA: bienes no rematados quedan disponibles para un próximo remate.

- 3.3-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, ofrece la palabra al Administrador Municipal don Miguel Ángel Herrera Hernández, para exponer la propuesta de Inversión de una nueva cuota de Recursos del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a la cantidad de recursos Casino Monticello por la suma de Diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil pesos (\$ 17.589.000).

El Administrador Municipal don Miguel Ángel Herrera Hernández, hace entrega de un documento con la correspondiente propuesta de inversión en cuya tabla se detallan:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	DETALLE DE INVERSIÓN	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS DE LA INICIATIVA	MONTO PRESUPUESTADO
----	---------------------	----------------------	---------------	-----------------------------	---------------------

Correspondiente a cada uno de las iniciativas las que son analizadas por los señores Concejales estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO Nº 259.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA la Cartera de proyectos a financiar con los Fondos del Convenio de Cooperación e Integración entre la Ilustre Municipalidad de San Francisco de Mostazal y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, correspondiente a la cantidad de recursos Casino Monticello por la suma de Diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil pesos (\$ 17.589.000) para ejecutar las siguientes iniciativas:

Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO
1	Mejoramiento y Ampliación de Servicios Higiénicos Parque Municipal de Peralillo.	1.500.000
2	Habilitación y Profundización de Pozos Profundos para riego de áreas verdes Plazas públicas (Plaza San José Obrero y Parque Municipal).	8.500.000
3	Mejoramiento Integral de Sala de Máquinas Gimnasio Municipal de Peralillo (Paredes, cielo y equipamiento menor)	3.000.000
4	Adquisición de terreno y cierre perimetral para establecimiento Planta Elevadora aguas servidas proyecto de pavimentación (Sector Troya Centro)	4.589.000
TOTAL CUOTA \$		17.589.000

- 3.4-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, se refiere al gran objetivo consistente en la Construcción de un **CENTRO CÍVICO EN SANTA VICTORIA** tercer sector de mayor población de la comuna de Peralillo, en dicho lugar la Ilustre Municipalidad de Peralillo es propietaria de un terreno de seis hectáreas, el que fue adquirido con fines educacionales los que en el tiempo nunca se pudo concretar, por lo cual se descartó dicha idea.

La actual administración se ha propuesto este objetivo: la Construcción de un CENTRO CÍVICO para la comunidad de Santa Victoria, una idea que ya es de conocimiento de los señores Concejales y tratada en más de una oportunidad en esta sala.

Se ofrece la palabra a la Asesora Jurídica doña Marina Andrea Duque, para analizar con mayor detalle el tema.

Realizada la exposición y aclaradas las interrogantes podemos resumir la idea de **CONSTRUIR ESTE CENTRO CÍVICO** fundamentado en las siguientes necesidades:

- Falta de Terreno para la construcción de viviendas para el Comité existente en el sector.
- La necesidad de un Terreno para Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos, con asiento en Santa Victoria.
- Contar con Terreno de esparcimiento para una plaza o áreas verdes.
- La necesidad de contar con una Media Luna, para el Club de Huasos, que nos permita mantener nuestras tradiciones campesinas.
- Mejorar la Posta de Primeros Auxilios.
- Construcción de una Sede al Club Deportivo del sector.
- La construcción de una nueva Escuela de Santa Victoria.

Para ello es importante señalar que la Municipalidad de Peralillo, es dueña de una propiedad denominada Lote Dos que forma parte del resto de la Parcela número Uno del Proyecto de Parcelación San Miguel de Calleuque, ubicado en la Comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua; de una superficie aproximada de sesenta mil metros cuadrados y deslinda en especial: Norte, en parte lote uno y en parte Cancha de Fútbol; Sur, en parte lote tres y en parte Gilberto Saavedra; Oriente, Luis González; y Poniente, en parte Cancha de fútbol, en parte otros propietarios y en parte lote tres. Cuyo título inscrito a fojas 2197, número 1774 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo correspondiente al año 2007.

Dicha propiedad carece de accesibilidad, por lo que para poder acceder al mismo es necesario adquirir la propiedad de doña Sandra Paulina Saavedra Sepúlveda la que según su título corresponde al Lote 1A, que forma parte del Lote 1, el que a su vez forma parte del resto de la Parcela número 1, del Proyecto de Parcelación San Miguel de Calleuque, comuna de Peralillo; de una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados, que deslinda: Norte, en 32,00 metros, con camino vecinal; Sur, en 32,00 metros con Lote 2; Oriente, en 50,00 metros con Lote 1; y Poniente, en 50,00 metros con Cancha de Fútbol. Y el título figura inscrito a fojas 141 vuelta, número 118 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo correspondiente al año 2010.

Siendo esta la única posibilidad que permitiría tener un acceso respetando las normas legales a la propiedad municipal, para poder desarrollar el Proyecto del Plan Maestro de Santa Victoria denominado Construcción de un Centro Cívico, para lo cual se ha concluido en una permuta del terreno con doña Sandra Paulina Saavedra Sepúlveda, más un monto de dinero en efectivo que está por definirse.

De ésta forma, ambas propiedades serán fusionadas, quedando la propiedad con una superficie de 61.600 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: Norte, con camino Público, y en parte lote uno y en parte Cancha de Fútbol; Sur, en parte lote tres y en parte con Gilberto Saavedra; Oriente, Luis González; y Poniente, en parte Cancha de Fútbol, en parte otros propietarios y en parte lote tres.

Con posterioridad, se procederá a lotear la propiedad en 7 lotes, 3 de los cuales serán objeto de una donación por parte de la Municipalidad, y los que tendrán el siguiente destino:

- 1- **Lote 2-A**, de una superficie de 5.081 metros cuadrados y deslindes: Norte, 17,6 metros con camino público; Sur, 55,8 metros con camino de acceso; Este 80,00 con Lote 2-B y Oeste, en 131,9 con camino de acceso, del cual un retazo de 1.073,6 metros cuadrados será para bomberos, otro retazo de 1.007 metros cuadrados, para una organización comunitaria (club deportivo) y el resultante de 3.000,4 metros cuadrados para la Sra. Sandra Saavedra Sepúlveda, quien permuta el terreno de acceso. (Mas un monto de dinero en efectivo que se está negociando).
- 2- **Lote 2-D**, de una superficie de 15.839,0 metros cuadrados y deslindes: Norte, en 99,7 metros con cancha de futbol y 142,7 con camino de acceso; Sur, en 244,7 metros con Gilberto Saavedra; Este, en 61,4 metros con camino de acceso y Oeste, en 131,9 metros con camino varios propietarios canal de por medio, el que será para el Comité de Vivienda Las Palmas de Santa Victoria.
- 3- **Lote 2-G**, de una superficie de 7.356,8 metros cuadrados y deslindes: Norte, 73,4 metros con Lote 2-F y 11,00 con camino acceso; Sur, en 72,4 metros con Gilberto Saavedra; Este, en 100 metros con Luis González y Oeste, en 89,4 metros con lote 3, el que será para el Club de Huasos de Santa Victoria.

Concluido el análisis de cada una de las iniciativas los señores Concejales establecen lo siguiente:

ACUERDO N° 260.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA la donación del Lote 2-D, de una superficie de Quince mil ochocientos treinta y nueve coma cero metros cuadrados (15.839,0 m²) y deslindes: Norte, en 99,7 metros con cancha de futbol y 142,7 con camino de acceso; Sur, en 244,7 metros con Gilberto Saavedra; Este, en 61,4 metros con camino de acceso y Oeste, en 131,9 metros con camino de varios propietarios canal de por medio, al Comité de Vivienda "Las Palmas" de Santa Victoria, con Personalidad Jurídica según Decreto Alcaldicio N° 1.717, de fecha 15 de mayo del 2014, RUT N° 65.085.779-8, para que puedan edificar sus viviendas.

ACUERDO N° 261.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA la donación Lote 2-G, de una superficie de Siete mil trescientos cincuenta y seis como ocho metros cuadrados (7.356,8 m²) y deslindes: Norte, 73,4 metros con Lote 2-F y 11,00 con camino acceso; Sur, en 72,4 metros con Gilberto Saavedra; Este, en 100 metros con Luis González y Oeste, en 89,4 metros con lote 3, al Club de Huasos Marcela Grohnert Barahona, de Santa Victoria con Personalidad Jurídica según Decreto Alcaldicio N° 120, de fecha 06 de enero del 2014, RUT N° 65.078.218-6, para la construcción de una Media Luna, que permita mantener las tradiciones campesinas de dicho sector.

ACUERDO N° 262.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA la donación del Lote 2-A, de una superficie de Cinco mil setenta y un metros cuadrados (5.081 m²) y deslindes: Norte, 17,6 metros con camino público; Sur, 55,8 metros con camino de acceso; Este 80,00 con Lote 2-B y Oeste, en 131,9 con camino de acceso, en el cual a su vez será objeto de una subdivisión, de la que resultará que un retazo de Mil setenta y tres coma seis metros cuadrados (1.073,6 m²) para el Cuerpo de Bomberos de Peralillo con Personalidad Jurídica según Resolución del Ministerio de Justicia N° 912, de fecha 30 de septiembre de 1985, RUT N° 71.265.000-1, para edificar un Cuartel de la Tercera Compañía con asiento en Santa Victoria; otro retazo de Mil siete metros cuadrados (1.007 m²) para el Club Deportivo de Santa Victoria con Personalidad Jurídica según Decreto Alcaldicio N° 132, de fecha 03 de febrero de 1994, RUT N° 65.170.870-2, y pueda construir una sede; y el resultante de tres mil coma cuatro metros cuadrados (3.000,4 m²) para la doña Sandra Paulina Saavedra Sepúlveda RUT N° 14.247.168-8, quien permuta el terreno de acceso, a quien corresponde efectuar la devolución del mismo.

- 3.5-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, se refiere a la presentación de una carta de los señores Concejales don José Rivera Saldaña y don Carlos Utman Goldschmidt, con la finalidad de pedir formalmente explicaciones referente a una actitud de la Directora del Colegio Manuel Rodríguez Erdoíza doña Silvia Barrera Díaz, a quien mediante oficio se solicito su respuesta, la que ha sido recibida, solicitando al Secretario Municipal darle lectura. Por lo cual a continuación se cita su texto:

**REF: DA CUENTA ESCRITA DE CARTA RECLAMO
NOTIFICADA POR OFICIO N° 530.**

*Sr. Fabián Guajardo León
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Peralillo
Presente:*

De mi consideración:

Ante la carta reclamo dirigida a usted en contra de mi persona, por los señores concejales de la comuna, don José Rivera Saldaña y don Carlos Utman Goldschmidt, vengo en evacuar la cuenta por escrito solicitada, conforme a los antecedentes que paso a exponer a continuación:

- 1- *Los señores Rivera y Utman, han acudido ante el señor Alcalde de la comuna a fin de reclamar en contra de mi persona, indicando a groso modo que no habría tenido para con ellos "el mínimo de respeto como personas y autoridades locales", por lo que luego de variadas descripciones, calificaciones y juicios, solicitan a la suscrita, rendir cuenta de mi "APTITUD" ya señalada.*
- 2- *Al respecto cabe indicar que, la carta enviada por los reclamantes, se basa en hechos total y absolutamente falsos, que dista» de la realidad de lo ocurrido el día en cuestión y que a la luz de la debida lectura de la carta, dan cuenta de un agravio y denostación por parte de los concejales hacia mi persona.*

- 3- *En efecto, por medio de la carta indican que "antes de dar inicio a tal evento significativo, y en el acto en que las autoridades proceden a saludarse formalmente entre sí... al momento de dirigirnos a saludar a la Sra. Silvia Barrera, Directora del Colegio Manuel Rodríguez Erdoiza, del sector de Población, la aludida en cuestión, nos rechazó públicamente el saludo, haciendo el comentario a viva voz "ahí nomas" de manera abrupta y tajante..."*
- 4- *Continúan los reclamantes indicando que, "Esta actitud nos sorprendió grandemente por tratarse de una educadora,... y su fin principal es propender al fortalecimiento del respeto entre las personas, especialmente manejar las relaciones interpersonales de sus alumnos con los adultos y demás miembros de la comunidad, por eso estimamos, HA SOBREPASADO TODO LÍMITE PERMITIDO".*
- 5- *Al efecto cabe indicar que, los dichos y evidentes descalificaciones de los señores concejales, no tiene asidero alguno y se basan en falsedades. Es decir, sin fundamento alguno intentan indicar que "NO PROCEDÍ A SALUDARLOS CON EL DEBIDO RESPETO"; y, luego, hacen juicios sin fundamento, indicando el cómo debo hacer mi trabajo, teniendo en consideración que desde hace varios años desempeño esta función de la manera que ya es conocida por el señor Alcalde y sin queja alguna, lo que demuestra mi correcto desempeño ya conocido por la comunidad toda.*
- 6- *Es decir, los concejales, emiten juicios sin fundamento alguno en mi contra, lo publicitan ante el alcalde y demás miembros de dicha comunidad; y, con ello han perturbado mi dignidad y honra, generando una injuria en mi contra con publicidad, aprovechándose de su cargo político que les da un evidente privilegio al momento de interponer un reclamo, atendida su cercanía con las autoridades de la municipalidad.*
- 7- *Acierta lo señalado precedentemente el hecho que en el punto 2° de la carta los recurrentes indican "Ante "hecho público". Y más allá de nuestra condición de concejales de la comuna de Peralillo, creemos pertinente que merecemos el mínimo de respeto como persona y autoridades locales, y por ende necesitamos a la brevedad una explicación clara y precisa de parte de la Sra. Silvia Barrera, del porqué? de su actitud de dicho evento público, lo cual nos preocupa totalmente, primero porque todo profesor debe abandonar en beneficio de sus alumnos, su afinidad política partidista, y debe ser por cierto un referente y reflejo de caballerosidad y respeto tanto para sus alumnos como para con las demás ciudadanos".- Termina la carta solicitando a mi persona rendir cuenta por escrito de mi "APTITUD" ya señalada.*
- 8- *Efectivamente, nuevamente sin fundamento alguno, los señores concejales, intentan indicar que no guardo el debido respeto con mis alumnos y demás personas, hacen juicios respecto de mi "AFINIDAD POLÍTICA PARTIDISTA", y que debo guardar caballerosidad y respeto, es decir, tratan de manera indirecta y sin ir al punto preciso de indicar que HE SIDO ERRESPETUOSA.*
- 9- *Finalmente piden que rinda cuenta de mi "APTITUD", palabra que como sabemos, conforme al diccionario de la RAE, no guarda relación alguna con los dichos en comento, por referirse a una raíz lingüística diferente (APTITUD; refiere a las condiciones psicológicas de una persona que se vinculan con sus capacidades y posibilidades en el ámbito del aprendizaje. El concepto tiene su origen en el latín aptas. Por ejemplo: "Mi hijo tiene una gran aptitud para la música", "Buscamos gente con aptitud para la generación de nuevas [...]). Es decir, la petición demuestra la falta de seriedad en lo expuesto y solicitado, al no utilizarse el lenguaje de manera acorde a lo que se intenta exponer. Por ello, la suscrita debe entender que al parecer los reclamantes se refieren a la palabra "ACTITUD", y por ello ha procedido a responder por medio de esta cuenta escrita.*

- 10- Como ya indiqué latamente, el día en cuestión procedí a saludar a todas las autoridades presentes, a algunas con mayor cercanía que otras, pero todas fueron saludadas por mi persona, incluso de mano, lo cual consta a todas las demás autoridades y personas presentes. Decir lo contrario es faltar total y absolutamente a la verdad, como ha ocurrido con la misiva en cuestión, inventando un hecho falso, con argumentos que lo único que han generado, es tratar de denostar mi honra y dignidad públicamente ante el señor Alcalde y demás autoridades de la comuna.
- 11- Lo anterior no puede ser convalidado, por mi persona, ni por el señor Alcalde, pues, reclamamos como este "CARENTES DE FUNDAMENTO PLAUSIBLE Y CON EVIDENTES FALSEDADES DE LA REALIDAD", denostan a las personas, en este caso a la suscrita, generando ilícitos en mi contra, como es el caso de la evidente injuria que con esta carta de reclamo he sido objeto, la cual es pública, al momento de haberse enviado a un tercero como al señor Alcalde. Por ello, con el objeto de impedir que se sigan cometiendo actitudes como estas, sin justificación por parte de los reclamantes, es que, si no existe un desistimiento y las correspondientes disculpas públicas por parte de los recurrentes hacia mi persona, en un plazo no superior a 10 días hábiles, procederé conjuntamente con mi abogado, a la brevedad, ha interponer las acciones judiciales personales, en contra de los señores Rivera y Utman, por haber atentado en contra de mi dignidad, honra y honor y con ello el de toda mi familia.
- 12- Es todo cuanto puedo informar en cumplimiento a la cuenta escrita solicitada, pidiendo en consecuencia, desechar el reclamo interpuesto, por carecer de fundamento; y, solicitando al señor Alcalde de la comuna, seguir las acciones pertinentes a fin de resguardar mi honra y dignidad en contra de los concejales aludidos.

Le saluda atentamente,

(FIRMA Y TIMBRE)

Sylvia Barrera Díaz

Directora Colegio Manuel Rodríguez Erdoiza

Peralillo, martes 9 de diciembre 2014.

C.C. Archivo

Sylvia Barrera Díaz

Directora Colegio Manuel Rodríguez Erdoiza

Domicilio: Raquel Velasco S/N, Población.

Terminada la lectura, los presentes expresan algunos comentarios en el convencimiento que es un tema que deben resolver los involucrados personalmente, ya que se ha presentado el correspondiente reclamo y se ha recibido la respuesta solicitada, por lo tanto la prudencia indica que las preguntas o interrogantes o amenazas que se desprenden deben ser resueltas por los involucrados, de tal forma de no magnificar más el tema.

- 3.6-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, hace entrega de un documento denominado: CUENTA PÚBLICA DIRECTORES para conocimiento de los señores Concejales y es el siguiente:

CUENTA PÚBLICA DIRECTORES

La Ley N° 20501 (Calidad y Equidad de la Educación, en su Artículo 34, establece que: "El Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

- *Misión, Visión y fundamentos del establecimiento educacional.*
- *Las metas y resultados de aprendizaje del período.*
- *Los avances y dificultades en las estrategias desarrolladas para mejorar los resultados de aprendizaje.*
- *Las horas realizadas del plan de estudio y el cumplimiento del calendario escolar.*
- *Los recursos financieros que perciba, administre o le sean delegados a la dirección.*
- *La situación de infraestructura del establecimiento.*
- *Líneas de acción y compromisos futuros.*
- *Estados Financieros*

- 3.7-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, recuerda lo solicitado en sesión pasada referente a realizar cambio de fecha de la última sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal y no tener que realizarla el 31 de diciembre del 2014, por lo cual se propone como fecha el viernes 19 de diciembre del 2014.

Los señores Concejales analizan sus posibilidades personales concluyendo en lo siguiente:

ACUERDO N° 263.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2012-2016, APRUEBA cambiar la sesión ordinaria del mes correspondiente al miércoles 31 de diciembre del 2014, para el día viernes 19 de diciembre del 2014, a las 11:00 horas en el Salón Municipal, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 237.

4. VARIOS.

- 4.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta los temas:
- Mejorar el Camino de Rinconada de Molineros ya que se encuentra en muy mal estado y por lo menos habría que pasar maquina, si es que no se da otra solución, espero que sea a la brevedad.
 - Caso Irma Serrano, Solicito que se pueda llegar a un acuerdo con el aporte que debiese hacer la Municipalidad para que la Srta. Irma Serrano pueda estar internada, las Instituciones que están haciendo las gestiones para Internar a Irma Necesitan el compromiso Municipal que existirán los aporte.

- 4.2.- El señor Concejal don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, presenta los temas:
- Informa que la Familia de doña Irma Serrano, a quien se le realizan algunos trámites para ser recibida en están realizando gestiones para ingresarla al Pequeño Cottolengo, a través del CESFAM Santa Cruz, manifestando sus cinco hermanos estar dispuestos a aportar quince mil pesos cada uno (\$ 15.000c/u). El señor Alcalde responde que se está estudiando el caso, posibilidad con la Clínica San Pedro, Asistente redacta Convenio para el compromiso que debe suscribir la Familia y no el Municipio.
 - Madres reclaman sobre actividad desarrollada en la plaza, grupo musical, donde además de la música, fumaban y consumían cervezas en espacio público a la vista de todos. El señor Alcalde informa que esta fue una actividad que no fue solicitada ni autorizada por el municipio, razón por la cual Carabineros de Chile tuvo que intervenir, con motivo además de consumo de drogas y alcohol. Aclarando si que la actividad del día domingo estaba autorizada por el municipio.
 - Se refiere a la muerte de algunas especies de los animales del Parque Municipal aduciendo que no han sido atendidas por un veterinario, por no pago de sus servicios. El señor Alcalde responde que solicitó un Informe a PRODESAL, quienes trabajan con animales, informando de su estado, comprometiéndose a entregar copia a los señores Concejales. En una próxima sesión.
 - Consulta sobre estado del Sumario aplicado a doña María de los Ángeles Guerrero Aguilera, el cual mediante Oficio de la Contraloría Regional N° 04823, de fecha 13 de noviembre del 2014, solicitando reabrir el caso por las razones que allí expone. (Don Carlos Utman hace entrega de copia del documento). El señor Alcalde responde que está hecho de acuerdo a las observaciones de la Contraloría General de la República. Agregando desconocer la situación por lo cual estudiará el documento entregado.

- 4.3.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, se refiere a los temas:
- Informa que hace más de una semana que el alumbrado público de Santa Victoria se encuentra encendido.
 - Recuerda la necesidad de instalar los retratos de los señores Alcaldes del municipio. El señor Alcalde solicita a la Dirección de Obras a través de don Michel Donoso Albornoz, personal para instalarlos en coordinación con Roberto Espinoza Fuenzalida y la Secretaría Municipal.

- 4.4.- El señor Concejal don Alejandro del Perpetuó Socorro Rivera Grohnert, felicita los trabajos de limpieza del Estero Peralillo. el señor Alcalde informa que se realizaran

trabajos por un tiempo de trescientas (300) horas máquina, esperando avanzar lo máximo posible.

4.5-. El señor Concejal don Sergio Roberto Vergara Silva, se refiere a:

- La Necesidad de realizar riego de pastos en Población, especialmente en los últimos prados que se han construido.
- También hace presente la necesidad de realizar la poda de los árboles de las veredas los cuales no permiten transitar a las personas por debajo, ya que el ramaje molesta el paso de los peatones.
- Recuerda que aún está pendiente el tema de la Cancha alternativa de Población.
- Consulta para cuando se encuentra la programación de las actividades de la Semana de Verano para Peralillo. El señor Alcalde responde que están fijadas para desde el 1º al 14 de febrero del 2015.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 12:38 horas.



MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
* CHILE * SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE